

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2011, ha aprobado inicialmente la ordenanza reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, permaneciendo el expediente de disposición del público por un plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

De no formularse reclamaciones y/o alegaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente aprobado, en base a lo dispuesto por el artículo referenciado.

En Puerto Serrano a 11 de Abril de 2011. EL ALCALDE-PRESIDENTE.
Pedro Ruiz Peralta. N° 29.387

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2011, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2011, juntamente con las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, permaneciendo el expediente expuesto al público en la Secretaría-Intervención de esta entidad, por un plazo de quince días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el contenido del expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

De no formularse reclamaciones, el presupuesto hasta entonces provisional se entenderá definitivamente aprobado, en base a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En Puerto Serrano a 11 de Abril de 2011. EL ALCALDE-PRESIDENTE.
Pedro Ruiz Peralta. N° 29.389

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2011, ha aprobado provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local y las especialidades del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, permaneciendo el expediente expuesto al público en la Secretaría-Intervención de esta entidad por un plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el contenido del expediente y formular las alegaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

De no formularse reclamaciones y/o alegaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente aprobado, en base a lo dispuesto por el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En Puerto Serrano a 11 de Abril de 2011. EL ALCALDE-PRESIDENTE.
Pedro Ruiz Peralta. N° 29.393

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO**EDICTO**

Aprobadas las lista cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica para el presente año, comprensiva de los sujetos pasivos, objetos tributarios, bases imponibles y en su caso liquidables y deuda a pagar; mediante el presente Edicto se notifican colectivamente, al amparo de lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, las liquidaciones contenidas en las citadas listas cobratorias, las cuales quedan expuestas al público durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

En el expresado plazo podrán los sujetos pasivos examinar sus datos e interponer contra ellos recurso de reposición ante la Alcaldía, pudiendo utilizar igualmente cualquier otro recurso legal que crean conveniente.

San Fernando, a 13 de Abril de 2.011. EL ALCALDE. P/D LA DELEGADA DE ECONOMIA Y HACIENDA. Fdo.: Mercedes Espejo Martinez.

N° 29.637

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY**ANUNCIO****APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2011**

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de carácter extraordinario de este Ayuntamiento de Prado del Rey, de fecha 28 de abril de 2011, el Presupuesto General del Ayuntamiento, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2011, así como los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Mercantil de capital íntegramente municipal denominada SUIPRA. S.A. con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la

ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de presentar reclamaciones y alegaciones por los interesados.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones o alegaciones.

En Prado del Rey a 18 de abril de 2011. El Alcalde. Fdo.: Fernando Pérez Castillo.

N° 30.440

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION****UBRIQUE****EDICTO. CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 284/2006 seguido en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION UNICO DE UBRIQUE a instancia de CRISTALERIA SERANAS S.L. contra JESUS MARIA TROYA VILLALAR y CROSS ESTRUCTURAS, S.L. sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

Vistos por mí, Doña Raquel López-Vizcaino Castro. Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Unico de Ubrique, los presentes Autos de Juicio Ordinario seguidos con el número 284/2006 en el que comparecen como parte demandante, CRISTALERÍA SERANA, S.L. representada por el procurador de los tribunales, Sr. Juan Carlos Martín Bazán y bajo la dirección letrada del Sr. Juan Francisco Barranco Martínez; y como parte demandada, CROSS ESTRUCTURAS, S.L. y JESÚS MARÍA TROYA VILLALAR, en situación de rebeldía procesal: resultan los siguientes,

FALLO. QUE DEBO ESTIMAR Y ESTIMO ÍNTEGRAMENTE la demanda interpuesta por el Procurador de los tribunales Don Juan Carlos Martínez Bazán en nombre y representación de CRISTALERÍA SERANA, S.L y CONDENO SOLIDARIAMENTE a CROSS ESTRUCTURAS S.L y JESÚS MARÍA TROYA VILLALAR a abonar a la primera la suma de 14.263,86 euros, más los intereses legales desde el día siguiente al vencimiento de la factura, así como al pago de las costas causadas en la presente instancia.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, que deberá presentarse en este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s JESUS MARIA TROYA VILLALAR y CROSS ESTRUCTURAS, S.L., extiendo y firmo la presente en UBRIQUE a diecinueve de octubre de dos mil diez. EL/LA SECRETARIO. Firmado.

N° 48.875/10

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1**CHICLANA DE LA FRONTERA****EDICTO**

DOÑA ESTHER BALDASANO SUERVIELLE, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE Chiclana de la Frontera.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Exceso de cabida 126112008 a instancia de FRANCISCO LEAL CAMACHO y CARMEN RUIZ MUÑOZ expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

VIVIENDA UNIFAMILIAR DE DOS PLANTAS SITA EN CALLE LA PIEDRA REDONDA N° 4, ESCALERA 1. SOBRE UNA PARCELA DE 61,17 M2 Y UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 100 M2.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a CLOTILDE JURADO BARRASO, MANUEL MUÑOZ PEREZ, EMILIO MUÑOZ BRENES, FRANCISCA RAMIREZ MARIN, JUAN ATALAYA TOMAS, JUAN MUÑOZ RAMIREZ, EMILIA GARCIA LEAL, MIGUEL MUÑOZ LEAL, MARIA RUIZ MUÑOZ, PEDRO JIMENEZ RAMIREZ y ABOGADO DEL ESTADO como colindantes y a ANTONIO RUIZ MUÑOZ como persona a cuyo nombre están catastrados, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Chiclana de la Frontera a nueve de marzo de dos mil once. EL/LA SECRETARIO/A. Firmado.

N° 19.468

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 2**CADIZ****EDICTO**

D/Dª CARMEN YOLANDA TORO VILCHEZ, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CADIZ. HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 350/2010 a instancia de la parte actora D/Dª FRANCISCO JOSE DELGADO BOADA y ANTONIO ONOLASCO